

SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL  
 COMPROBANTE DE INGRESO DE BIENES

1 de 1

Entidad	136	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARI	Vigencia Ingreso	2025	Numero Ingreso	7
Unidad Ejecutora	01	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	Tipo Ingreso	COMPRA		
Proyecto Almacen	01	JURIDICA	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado 21/11/2025
Documento Soporte	ORDEN DE COMPRA		Numero Doc Soporte	151759	Fecha Doc Soporte	
Proveedor	NIT 900127417 REALTIME CONSULTING Y SERVICES SAS					
Documento Remision	FACTURA		Numero	A20315	Fecha	20/11/2025
Encargado de Bodega	52171949 GLORIA INES MARTINEZ ORTIZ					
Dependencia Solicitante	2310200 OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES					
Observaciones	SE REALIZA EL INGRESO DE UNA LICENCIA, DE ACUERDO CON LA ORDEN DE COMPRA NO. 151759 PARA ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO Y LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL.					

Item	Bien	Tipo	Grupo	Placa	V Útil	Estado	Modelo	Valor Unitario	Valor Neto
1	227 LICENCIA PARA EQUIPO FORTIWEB	DE	35	3196	360	NUEVO		83,237,955.00	83,237,955.00
TOTAL									83,237,955.00

Cuenta	Nombre	Tipo	Valor
2-4-01-01-01	BIENES Y SERVICIOS	CREDITO	83,237,955.00
5-1-11-59-01	LICENCIA	DEBITO	83,237,955.00

 EDGAR ANDRES GARCIA GARAVITO  
 Elaboró

  
 Profesional de Servicios Administrativos

  
 Revisó

## MEMORANDO

**Código Depend.:** 2310200  
**Para:** MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION  
CORPORATIVA  
**De:** OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES  
**Asunto:** ALCANCE RADICADOS 3-2025-11749 Y 3-2025-  
11747COMPROBANTE INGRESO DE BIENES 07-2025

Referenciado(s)	3-2025-11749,3-2025-11747
-----------------	---------------------------

Respetada Dra. María Fernanda,

De manera atenta se da alcance solicitud de pago No. 1 del contrato 200-2025 ORDEN DE COMPRA 151759 suscrito entre la Secretaría Jurídica Distrital y REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S, para lo cual se adjunta:

- Comprobante ingreso de bienes 007-2025 ajustado.

Agradeciendo su amable gestión.

Atentamente,



**OSCAR JAVIER SUAREZ RAMOS**

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: ADRIANA PATRICIA RAMIREZ BAUTISTA-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
Revisó: ADRIANA PATRICIA RAMIREZ BAUTISTA-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES |  
Aprobó: OSCAR JAVIER SUAREZ RAMOS-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 374330bc-b319-4c56-a941-ded3dad6850b

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03



6 Gestión del Contratista (Obligaciones y/o Productos)

¿El contratista debe hacer entrega de productos? **No**

"Si la respuesta es afirmativa por favor detalle a continuación los productos entregados por el contratista y que son recibidos a satisfacción por el supervisor, de los contrario diligencie las obligaciones y actividades realizadas por el contratista presentadas para el trámite de pago actual y que también son recibidas a satisfacción.

# PRODUCTOS	(%) AVANCE
1 Licencia para equipo FortiWeb600 con S/N:FV600ETA22900169	100%
2	0%

#	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar la información requerida por la entidad estatal en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma	El proveedor respondió las solicitudes de información realizadas por la Secretaría Jurídica Distrital.
2	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.	El proveedor envió a la Secretaría Jurídica Distrital la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles a la colocación de la Orden de Compra.
3	Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	Se suscribió el acta de inicio durante los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.
4	En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor servicios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, y se requerirá necesariamente la ampliación de la respectiva garantía. En todo caso, el plazo de entrega adicional debe respetar lo establecido en la Cláusula 13.	La entidad no solicitó plazos adicionales.
5	Prestar el servicio de conectividad en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.	El proveedor prestó el servicio de activación de las licencias Fortinet WAF y servicios asociados cumpliendo los requisitos para facturar.
6	Prestar los Servicios de Conectividad en cada una de las sedes que la Entidad Compradora establezca para tal fin. Así mismo el PROVEEDOR deberá realizar la instalación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, el área de cobertura estará dada por los Segmentos o lotes en los que el Proveedor haya sido adjudicatario.	El proveedor prestó el servicio de activación de las licencias Fortinet WAF y servicios asociados cumpliendo los requisitos para facturar.
7	Prestar los Servicios de Conectividad según la disponibilidad del Segmento o lote en el cual hayan sido adjudicatario.	El proveedor prestó el servicio de activación de las licencias Fortinet WAF y servicios asociados cumpliendo los requisitos para facturar.
8	Enviar a Colombia Compra Eficiente cada año desde el inicio de operación del Acuerdo Marco, un informe que contenga la lista de las comunidades de conectividad o ISP MiPymes contratadas en cada Orden de Compra, junto con un registro fotográfico que respalde la ejecución de las contrataciones realizadas. Además, este informe debe incluir un acta firmada por el o los representantes de las comunidades de conectividad o ISP MiPymes involucradas, así como por el Representante Legal del proponente. Esta acta debe certificar de la realización de las contrataciones conforme a lo mencionado anteriormente.	No aplica

9	Asegurar tanto en la fase de instalación como en la de desinstalación, el cuidado y la preservación del medio ambiente. Esto implica la adopción de prácticas responsables desde la manipulación de los equipos hasta la disposición final de los residuos generados, cumpliendo con las normativas ambientales pertinentes y utilizando métodos que minimicen el impacto ambiental.	El proveedor realizó la activación de las licencias sin afectaciones al medio ambiente.
10	Prestar el servicio de conectividad de manera continua e ininterrumpida. Esta obligación no será aplicable para el Segmento 3 – Educación, por cuanto en este serán aplicables las suspensiones que se definen en las condiciones transversales: “suspensión del servicio”.	El proveedor prestó el servicio de activación de las licencias Fortinet WAF y servicios asociados cumpliendo los requisitos para facturar.
11	Tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier daño o alteración no autorizada y subsanarla.	El proveedor ha tomado las medidas necesarias para prevenir daños o alteraciones no autorizadas.
12	Realizar el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	El proveedor presenta la facturación de acuerdo con los ítems entregados a la fecha.
13	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	El proveedor presenta la facturación de acuerdo con los ítems entregados a la fecha.
14	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El proveedor se encuentra registrado en las plataformas de la entidad para realizar el pago.
15	Reportar a Colombia Compra Eficiente para su conocimiento y posible acompañamiento, cualquier situación que altere la normal ejecución de las órdenes de compra y que puedan generar un presunto incumplimiento.	No se han presentado alteraciones de la orden de compra.
16	Tomar medidas preventivas y reportar cualquier tipo de registro de actividad relacionada con pornografía infantil y demás delitos.	El proveedor ha tomado las medidas para prevenir actividades de pornografía infantil y demás delitos
17	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.	La factura se publicará en la tienda virtual con la aceptación de la misma.
18	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta, o, en su defecto, la terminación de mutuo acuerdo debido a situaciones que imposibiliten de fondo la prestación del servicio, como, por ejemplo, no obtener las licencias o permisos requeridos para la instalación de los equipos necesarios para la prestación.	No se han presentado situaciones de fuerza mayor
19	Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada	No aplica
20	El proveedor que optó por el puntaje técnico adicional de contratación de comunidades de conectividad o ISP MiPymes, en caso de ser adjudicatario de una orden de compra que requiera la aplicación de este criterio, primero deberá acudir a la contratación de las comunidades de conectividad. El proveedor deberá requerir mínimo a cinco (5) comunidades de conectividad ubicadas en el departamento en el cual se va a realizar la prestación del servicio. Sin embargo, si mínimo cinco (5) comunidades de conectividad manifiestan la falta de disponibilidad o capacidad para ejecutar el porcentaje requerido o no se tiene respuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud, el proveedor podrá acudir a la contratación de las ISP MiPymes del Departamento de ejecución de la orden de compra.	No aplica
En todo caso el proveedor adjudicatario deberá contratar a dos (2) comunidades de		

	Determinar junto con la entidad compradora lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditará este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.	No aplica por el objeto del contrato
21	Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia	El proveedor ha cumplido con la legislación colombiana y normas aplicables
22	Cumplir con las disposiciones legales en materia de recolección de residuos.	No aplica
23	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	El proveedor entregó Modelo Operativo SOC1 e Instructivo licenciamiento fortiweb - SJD1 en cumplimiento de la orden de compra.
24	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	El proveedor certifica el pago de salarios, prestaciones y demás para la ejecución de la orden de compra.
25	Entregar equipos con fechas de fabricación inferiores a cinco (5) años.	No aplica
26	Asegurar la protección de la información de la Entidad Compradora en la ejecución de la orden de compra. Tener implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y realizar pruebas de seguridad a la infraestructura cuando la entidad lo requiera	El proveedor prestó el servicio de activación de las licencias Fortinet WAF y servicios asociados cumpliendo los requisitos para facturar.
27	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	El proveedor ha acatado las instrucciones del supervisor.
28	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	No se ha hecho uso de información de la entidad.
29	Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas, siempre y cuando dicha actuación sea debidamente probada.	No se ha hecho divulgación indebida o manejo inadecuado de la información de la Secretaría Jurídica Distrital.
30	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	No se realizaron actividades adicionales.
31		

## 7 Concepto del Pago:

Pago 1 por concepto de activación de las licencias Fortinet WAF y servicios asociados

Nº de Entrada al Almacén

7

¿El producto tiene ingreso al almacén?  SiObservaciones

Carrera 8 No. 10 - 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



8 **SUPERVISOR:** En calidad de supervisor / interventor del contrato aquí relacionado, certifico que el proveedor de los bienes y/o servicios cumplió a satisfacción con todos los requisitos legales y con las especificaciones contenidas en el contrato, y por lo tanto autorizo a la Secretaría Jurídica Distrital para realizar el pago correspondiente.

OSCAR JAVIER SUÁREZ RAMOS

2.968.815

JEFE

OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

Firma Supervisor



9 Persona Contacto - SJD Trámite

Nombre LIZETH LOPEZ BLANCO

Celular (+57) 310 2947370

Correo @SJD [llopezb@secretariajuridica.gov.co](mailto:llopezb@secretariajuridica.gov.co)

## MEMORANDO

**Código Depend.:** 2310200  
**Para:** MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA  
**De:** OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
**Asunto:** ALCANCE SOLICITUD DE PAGO REALTIME CTO 200-2025

Referenciado(s)

3-2025-11747

Respetada Dra. María Fernanda,

De manera atenta se da alcance solicitud de pago No. 1 del contrato 200-2025 ORDEN DE COMPRA 151759 suscrito entre la Secretaría Jurídica Distrital y REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S, para lo cual se adjunta:

- Certificado de pago ajustado

Atentamente,



**OSCAR JAVIER SUAREZ RAMOS**

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 1

Proyectó: LIZETH LOPEZ BLANCO-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
Revisó: LIZETH LOPEZ BLANCO-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES |  
Aprobó: OSCAR JAVIER SUAREZ RAMOS-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: fa4b34f5-a65d-4d59-a815-9089b9cd493e

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

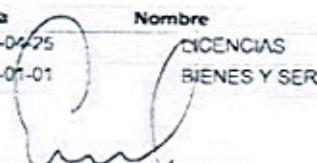
2311520-FT-018 Versión 03

SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL  
 COMPROBANTE DE INGRESO DE BIENES

1 de 1

Entidad	136	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARI	Vigencia Ingreso	2025	Numero Ingreso	7
Unidad Ejecutora	01	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	Tipo Ingreso	COMPRA		
Proyecto Almacen	01	JURIDICA	Estado Ingreso	APROBADO		
Documento Soporte		ORDEN DE COMPRA	Numero Doc Soporte	151759		
Proveedor	NIT	900127417 REALTIME CONSULTING Y SERVICES SAS				
Documento Remision		FACTURA	Numero	A20375	Fecha	20/11/2025
Encargado de Bodega		52171949 GLORIA INES MARTINEZ ORTIZ				
Dependencia Solicitante	2310200	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES				
Observaciones		SE REALIZA EL INGRESO DE UNA LICENCIA, DE ACUERDO CON LA ORDEN DE COMPRA NO. 151759 PARA ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO Y LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL.				

Item	Bien	Tipo	Grupo	Placa	V Útil	Estado	Modelo	Valor Unitario	Valor Neto
1	227 LICENCIA PARA EQUIPO FORTIWEB	DF	35	3196	360	NUEVO		83,237,955.00	83,237,955.00
									TOTAL 83,237,955.00

Cuenta: 1-6-35-0425  
 2-4-01-01-01  
 Nombre: LICENCIAS BIENES Y SERVICIOS  
  
 Edgar Andres Garcia Garavito

Elaboró

Tipo	Valor
DEBITO	83,237,955.00
CREDITO	83,237,955.00

Profesional de Servicios Administrativos



# MODELO OPERATIVO DEL SERVICIO SOC -

## Secretaría Jurídica Distrital

## Objetivo

Establecer el modelo operativo integral del servicio que define el proceso, procedimientos y lineamientos para la detección, monitoreo, análisis, gestión, tratamiento, respuesta, comunicación y cierre de los eventos y alertas de seguridad, garantizando una operación estandarizada, continua, auditible y adaptable, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales

<b>1 CARACTERISTICAS GENERALES</b>	
1.1	<p>Sobre la solución de Web Application Firewall (WAF), FortiWeb E-600 Series se requiere licenciamiento y soporte técnico con sus respectivas actualizaciones liberadas por fabrica por un año.</p> <p>En tanto a los NextGeneration Firewall FortiGate 601F que integran el sistema de seguridad perimetral de la Entidad se requiere soporte técnico y actualizaciones por un año.</p>

<b>2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
2.4.1	<p>El proveedor debe incluir y brindar el soporte técnico a través de un servicios propio basado en una mesa de ayuda o centro de operación con certificación ISO 20000-1:2018 o superior con énfasis en soporte y prestación de servicios mediante mesa de servicios (Mesa de ayuda) o centro de operación de redes (NOC), la cual será la encargada de gestionar todos los incidentes y requerimientos reportados, con el fin de realizar un seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio garantizando calidad de la asistencia brindada y personal idoneo.</p>
2.4.3	<p>El proveedor debe dar soporte telefónico y/o presencial en horario hábil (7AM - 6PM) lunes a viernes y si se requiere, ventanas de mantenimiento en horarios no hábiles (7x24) de lunes a Domingo; Este soporte técnico en primera instancia se deberá realizar por medio de una línea telefónica provista por el proveedor, y/o de forma remota si el incidente no es solucionado telefónicamente, y de no corregirse la falla; deben presentarse en las instalaciones de la secretaría Jurídica en un tiempo que no supere las cuatro (4) horas</p>
2.4.4	<p>El proveedor deberá garantizar que el personal que prestará la asistencia en el presente contrato cuente con los elementos necesarios para la prestación de la asistencia al evento presentado.</p>
2.4.5	<p>El proveedor deberá coordinar con el personal de la secretaría jurídica la ejecución de asistencias de inspecciones trimestrales y/o solicitadas sin que haya afectación en la prestación del servicio de red para la entidad o minimizando su impacto a los usuarios.</p>

**2.4.6**

El proveedor apoyará al personal técnico de secretaría jurídica en la Administración de la plataforma de seguridad perimetral durante la vigencia del contrato, con personal certificado y desde su centro de operaciones de red.

## Alcance

Aplica a todas las operaciones del SOC relacionadas con:

- Monitoreo continuo de dispositivos, redes, sistemas, aplicaciones y usuarios.
- Análisis de alertamientos de seguridad generados por las herramientas de correlación, monitoreo y/o seguridad.
- Gestión y respuesta a incidentes de ciberseguridad.
- Escalamiento técnico y jerárquico.
- Comunicación
- Documentación, reporte y cierre de alertas e incidentes.

**El servicio se prestará desde el viernes 14 de noviembre de 2025, fecha en que se hizo la presentación del modelo operativo del servicio, hasta el 13 de noviembre de 2026.**

## Marco Normativo y Referencias

El modelo operativo se fundamenta en las siguientes normas y buenas prácticas:

- ISO/IEC 27001:2022 – Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- ISO/IEC 27035-1 y 27035-2 – Gestión de incidentes de seguridad.
- NIST SP 800-61r2 – Computer Security Incident Handling Guide.
- MITRE ATT&CK Framework.

- ISO/IEC 30164 – SOC maturity model.
- ISO/IEC 22301 – Continuidad del negocio.
- SOC 2 Tipo 2 – Trust Services Criteria.
- Cumplimiento de lineamientos OWASP.

## Estructura Organizacional SOC

Rol	Responsabilidad Principal
Líder SOC / Jefe de Operaciones	Supervisar la operación, coordinar el equipo, aprobar reportes e incidentes, comunicación con alta dirección, actividades estratégicas y clientes críticos.
Analistas SOC	Monitoreo 24x7, validación inicial, clasificación, descarte de alertas, Correlación avanzada, análisis de causa raíz, contención inicial y escalamiento.
Incident Response Analysts (Analistas IR)	Atención de incidentes mayores, análisis forense, threat hunting, definición de TTPs, gestión post-incidente.
Coordinador de Incidentes / CSIRT	Liderar la gestión de incidentes mayores, coordinar comunicación con stakeholders y clientes.
Ingeniero de Plataformas SOC	Administración, mantenimiento y tuning las herramientas del SOC.
Equipo de Gestión de Clientes / Service Delivery Manager (SDM)	Comunicación formal con el cliente, acuerdos de SLA, informes y seguimiento contractual.

## Modelo de Operación



## Proceso Operativo Detallado

Modelo de Operación totalmente estructurado según los ítems del Anexo Técnico. Cada sección responde directamente a los requerimientos establecidos en dicho anexo, garantizando cumplimiento, trazabilidad y alineación contractual.

## Características Generales

### Sobre las soluciones contratadas

- RealTime garantiza que las soluciones entregadas cumplen detalladamente las obligaciones del contrato y del anexo técnico de la Secretaría Jurídica Distrital.

- El servicio incluye licenciamiento, implementación, soporte, operación y actualizaciones.
- Se mantiene evidencia de compatibilidad con las políticas de seguridad del cliente.

### **Cumplimiento del pliego de condiciones**

- Se asegura que el licenciamiento, soporte y arquitectura tecnológica cumplen completamente con los ítems evaluados del Anexo Técnico.
- Se entrega documentación de respaldo, fichas técnicas y certificaciones del fabricante.

## **Requerimientos Funcionales**

### **Procesamiento de tráfico y análisis**

- Inspección de tráfico entrante y saliente en tiempo real.
- Se analizan cabeceras, payload, patrones y anomalías.
- Se aplican mecanismos de detección basados en firmas y comportamiento.

### **Detección y respuesta ante ataques**

- Se detectan ataques de inyección, traversal, fuerza bruta, bots, scraping y DoS.
- Se configura bloqueo automático y reglas de protección.
- Se mantiene un proceso de mejora continua basado en eventos y/o registros.

### **Configuraciones y políticas personalizadas**

- El proveedor crea políticas adaptadas a las aplicaciones del cliente.
- Se documentan excepciones por necesidades operativas.
- Se revisan policy sets mensualmente.

## Requerimientos De Soporte Y Mantenimiento

### Soporte especializado

- Soporte 7x24 para incidentes críticos.
- Canales escalables al fabricante.
- Resolución de incidentes conforme a niveles de severidad exigidos.

## Requerimientos De Licenciamiento

- Se provee el licenciamiento exigido en el contrato y anexo técnico para la Secretaría Jurídica Distrital.
- Se garantiza que las capacidades de cómputo, tráfico, sesiones y módulos cumplen al 100% con lo solicitado.
- Renovaciones y vigencias serán gestionadas por el proveedor.

## Actividades Operativas Derivadas Del Anexo

### Monitoreo continuo

- Revisión 24/7 de alertas.
- Integración con sistemas de monitoreo y SIEM.

### Gestión de incidentes

- Clasificación, priorización y respuesta basadas en criterios del Anexo.
- Documentación de cada intervención.

### Configuración inicial y hardening

- Configuración siguiendo normas técnicas del Anexo.

- Creación de perfiles, reglas y filtros.

## Actualizaciones

- Firmas de seguridad.
- Parches del motor del WAF.
- Reglas automáticas del proveedor.

## Roles Y Responsabilidades

- Operar las herramientas bajo normas técnicas.
- Aplicar configuraciones exigidas.
- Monitorear y responder eventos.
- Garantizar cumplimiento de certificaciones.
- Mantener continuidad operativa.

## Indicadores Operativos

- Cantidad de ataques detectados y bloqueados.
- Acuerdos de niveles de servicio relacionadas en el Anexo Técnico:

	TIEMPO DE RESPUESTA (horas Hábiles)	TIEMPO DE RESOLUCIÓN TEMPORAL (horas hábiles)	TIEMPO DE RESOLUCIÓN definitiva (horas hábiles)
FALLAS CRÍTICAS	Hasta 2 horas	Máximo 8 horas	Máximo 2 días hábiles
FALLAS MAYORES O URGENTES	Hasta 4 horas	Máximo 1 día hábil	Máximo 3 días hábiles
FALLAS MENORES O LEVES	Hasta 8 horas	Máximo 2 días hábiles	Máximo 5 días hábiles

**Fallas críticas (Prioridad Alta):** Se consideran casos de prioridad alta, aquellas fallas que impiden el funcionamiento del sistema de seguridad en forma total o parcial y aquellos que impidan el normal funcionamiento de partes u opciones

del sistema que impacten directamente sobre actividades consideradas de vital importancia. Adicionalmente, la vulneración de la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información a través de ataques cibernéticos de cualquier índole a la Entidad.

**Fallas Mayores o Urgentes (Prioridad Media):** Se consideran casos de prioridad media, aquellos que impidan el normal funcionamiento de partes u opciones del sistema que impactan sobre actividades consideradas no críticas.

**Prioridades definidas:** Fallos en la ejecución de consultas y reportes no críticos, preguntas y cuestiones relativas al rendimiento del sistema.

El proveedor (RealTime) debe incluir y brindar el soporte técnico a través de un servicios propio basado en una mesa de ayuda o centro de operacion con certificación ISO 20000-1:2018 o superior con énfasis en soporte y prestación de servicios mediante mesa de servicios (Mesa de ayuda) o centro de operacion de redes (NOC), la cual será la encargada de gestionar todos los incidentes y requerimientos reportados, con el fin de realizar un seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio garantizando calidad de la asistencia brindada y personal idoneo.

El proveedor (RealTime) deberá garantizar la prestación de asistencia no programada sin límite de solicitudes incluidos las que requieran cambio de partes de Hardware durante el tiempo contractual pactado entre las partes.

El proveedor (RealTime) debe dar soporte telefónico y/o presencial en horario hábil (7AM - 6PM) lunes a viernes y si se requiere, ventanas de mantenimiento en horarios no hábiles (7x24) de lunes a Domingo; Este soporte técnico en primera instancia se deberá realizar por medio de una línea telefónica provista por el proveedor, y/o de forma remota si el incidente no es solucionado telefónicamente, y de no corregirse la falla; deben presentarse en las instalaciones de la de secretaria Jurídica en un tiempo que no supere las cuatro (4) horas.

El proveedor (RealTime) deberá garantizar que el personal que prestará la asistencia en el presente contrato cuente con los elementos necesarios para la prestación de la asistencia al evento presentado.

El proveedor (RealTime) deberá coordinar con el personal de la secretaria jurídica la ejecución de asistencias de inspecciones trimestrales y/o solicitadas sin que haya afectación en la prestación del servicio de red para la entidad o minimizando su impacto a los usuarios.

El proveedor (RealTime) apoyará al personal técnico de secretaria jurídica en la Administración de la plataforma de seguridad perimetral durante la vigencia del

contrato, con personal certificado y desde su centro de operaciones de red.

## Cierre

Este Modelo de Operación punto por punto garantiza trazabilidad directa con los ítems del Anexo Técnico, cumpliendo de forma precisa cada requisito en materia de operación, soporte, monitoreo, seguridad y licenciamiento de las soluciones.

PROHIBIDO FOTOCOPIAR Y / O REPRODUCIR TOTAL O PARCIALMENTE ESTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA					
ELABORA	REVISA Y AUTORIZA	EMISIÓN		VERSIÓN	
		DÍA	MES	AÑO	
Ludwing L. Calderón Parra Líder SOC	Ana Milena Morales Represéntate Legal	10	11	2025	1.2

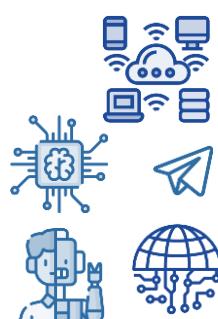


# Informe Técnico

19 de noviembre de 2025

## Secretaría Jurídica Distrital

Informe técnico para verificación de licencia en FortiWeb referente a la OC-151759.



## Tabla de contenido

Introducción.....	3
Derechos del Documento.....	3
Distribución.....	3
Administración de Licencia .....	4

## Introducción

El presente informe se centra en la explicación para evidenciar el licenciamiento del FortiWeb y renovación de esta, en cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales:

<b>1 CARACTERISTICAS GENERALES</b>	
1.1	<p>Sobre la solución de Web Application Firewall (WAF), FortiWeb E-600 Series se requiere licenciamiento y soporte técnico con sus respectivas actualizaciones liberadas por fabrica por un año.</p> <p>En tanto a los NextGeneration Firewall FortiGate 601F que integran el sistema de seguridad perimetral de la Entidad se requiere soporte técnico y actualizaciones por un año.</p>

<b>2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
2.2	<p>Servicios de Licenciamiento y servicios de fabrica para el Appliance Web Application Firewall de la Secretaría:</p> <p>FortiWEB-600E SN: FV600ETA22900169</p> <p>Standard Bundle (FortiCare Premium, Plus AV, FortiWeb Security Service, and IP Reputation) Por el periodo de 12 meses. Corresponde al Código Catalogo AMP S2-D-G-S-13-13</p>

## Derechos del Documento

Este documento es de uso interno y exclusivo la Secretaría Jurídica Distrital y contiene información confidencial. REALTIME C&S se compromete a resguardar y utilizar la información para los fines del proyecto, respetando los acuerdos de confidencialidad establecidos. Este documento es propiedad de Secretaría Jurídica Distrital, y su divulgación a terceros no está permitida sin el consentimiento previo y explícito REALTIME C&S.

## Distribución

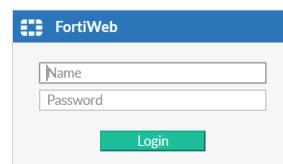
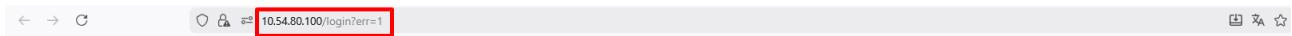
El informe comprende un ejemplar para el Secretaría Jurídica Distrital en formato electrónico, y REALTIME C&S mantendrá otra copia para aporte de documentación.



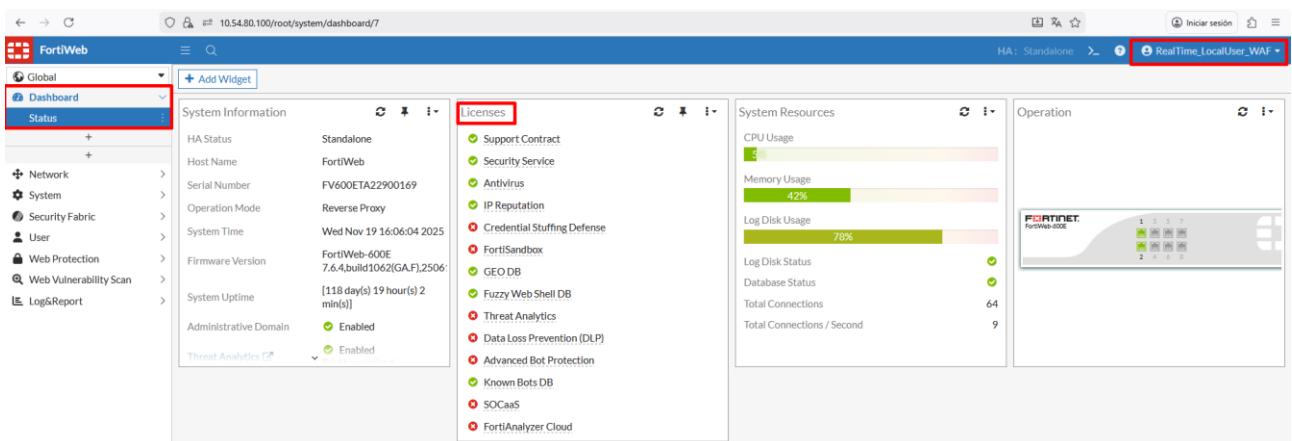
## Administración de Licencia

Para acceder a la consola de Administración se accede por medio del permiso HTTPS:

<https://10.54.80.100/login?err=1>, donde se accederá solo desde una red autorizada y con las credenciales que manejan los administradores.

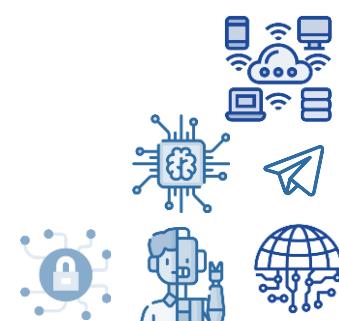


Dentro la interfaz gráfica podemos evidenciar la licencia de dos formas, en el apartado inicial Dashboard → Status y accediendo a la ruta: System → Config → FortiGuard.



The screenshot shows the FortiWeb dashboard with the 'Status' section selected in the sidebar. The 'Licenses' list on the right side of the dashboard includes the following items:

- Support Contract
- Security Service
- Antivirus
- IP Reputation
- Credential Stuffing Defense
- FortiSandbox
- GEO DB
- Fuzzy Web Shell DB
- Threat Analytics
- Data Loss Prevention (DLP)
- Advanced Bot Protection
- Known Bots DB
- SOCAoS
- FortiAnalyzer Cloud



FortiWeb

Global Dashboard Network System FortiGuard Config Operation Config-Synchronization SNMP Advanced FortiGuard FortiSandbox Feature Visibility Tags High Availability Admin Maintenance Security Fabric User Web Protection Web Vulnerability Scan Log&Report

FortiGuard Distribution Network

License Information

Contract	Status
Support Contract	Registered
Security Service	Valid Contract (Expires 2026-12-09) Signature Build Number: 0.00414 Signature Engine Version: 5.5.0
Antivirus	Valid Contract (Expires 2026-12-09) Regular Virus Database Version: 93.06308 Extended Virus Database Version: 93.06179 Virus Engine Version: 7.00041
IP Reputation	Valid Contract (Expires 2026-12-09) Signature Build Number: 4.00984
Credential Stuffing Defense	Expired (1969-12-31) Credential Stuffing Defense Database Version: 0.00000
FortiSandbox	Expired (1969-12-31) FortiSandbox Database Version: 0.0
Data Loss Prevention	Expired (1969-12-31) DLP Signature Database Version: 0.00000
GEO DB	Valid Contract (Expires 2026-12-09) GEO Database Version: 0306
Fuzzy Web Shell DB	Valid Contract (Expires 2026-12-09)

Launch Portal

Update How To Renew

Por este apartado se puede ver lo que abarca la licencia y si está activa:

FortiWeb

Global Dashboard Network System FortiGuard Config Operation Config-Synchronization SNMP Advanced FortiGuard FortiSandbox Feature Visibility Tags High Availability Admin Maintenance Security Fabric User Web Protection Web Vulnerability Scan Log&Report

FortiGuard Distribution Network

Support Contract	Registered
Security Service	Valid Contract (Expires 2026-12-09) Signature Build Number: 0.00414 Signature Engine Version: 5.5.0
Antivirus	Valid Contract (Expires 2026-12-09) Regular Virus Database Version: 93.06308 Extended Virus Database Version: 93.06179 Virus Engine Version: 7.00041
IP Reputation	Valid Contract (Expires 2026-12-09) Signature Build Number: 4.00984
Credential Stuffing Defense	Expired (1969-12-31) Credential Stuffing Defense Database Version: 0.00000
FortiSandbox	Expired (1969-12-31) FortiSandbox Database Version: 0.0
Data Loss Prevention	Expired (1969-12-31) DLP Signature Database Version: 0.00000
GEO DB	Valid Contract (Expires 2026-12-09) GEO Database Version: 0306
Fuzzy Web Shell DB	Valid Contract (Expires 2026-12-09) Fuzzy Web Shell DataBase Version: 1.00005
Known Bots DB	Valid Contract (Expires 2026-12-09) Known Bots DataBase Version: 1.00009

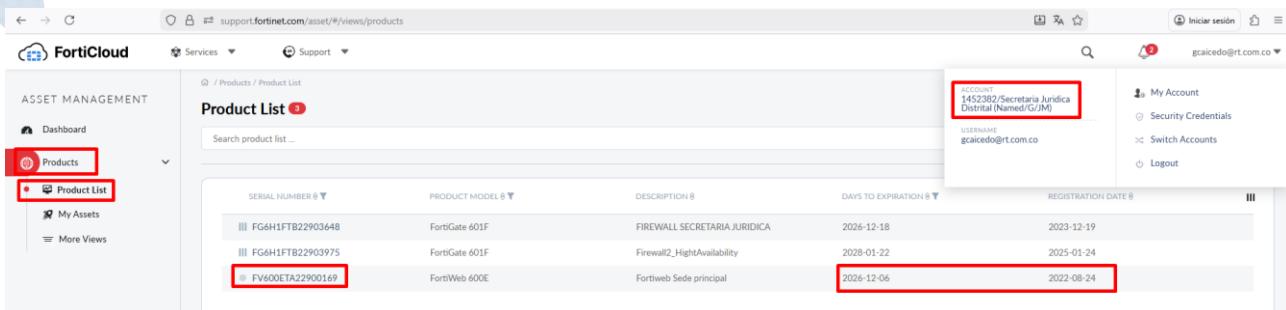
Launch Portal

Update How To Renew

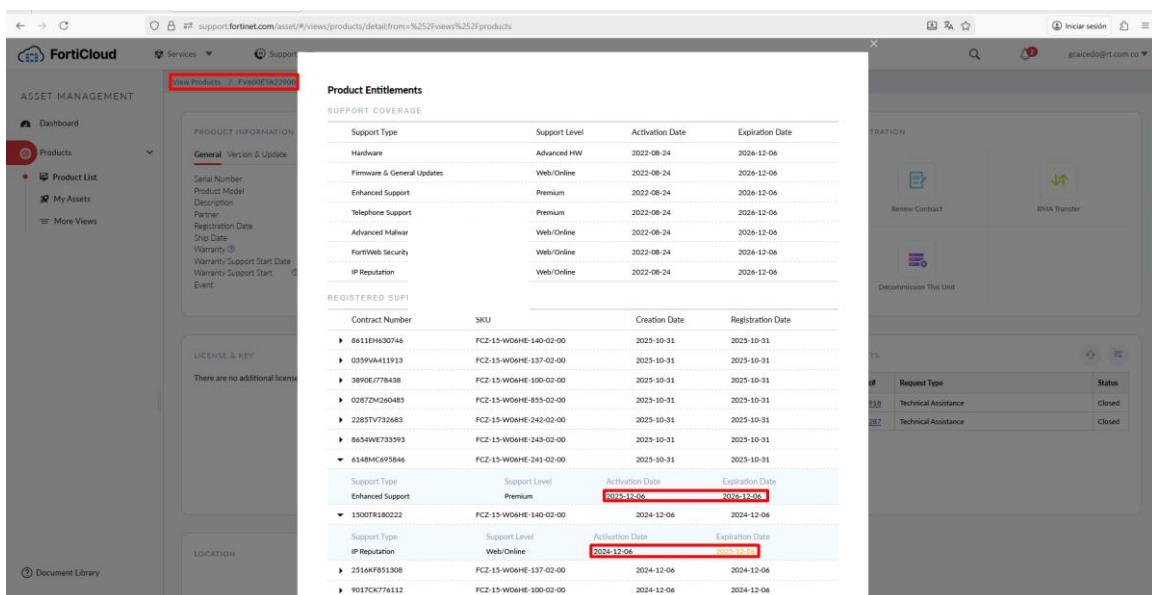
Apply

Licencia está activa desde 2022-08-24 hasta 2026-12-06, como se evidencia en el registro en FortinetSupport, con el serial de registro del equipo:

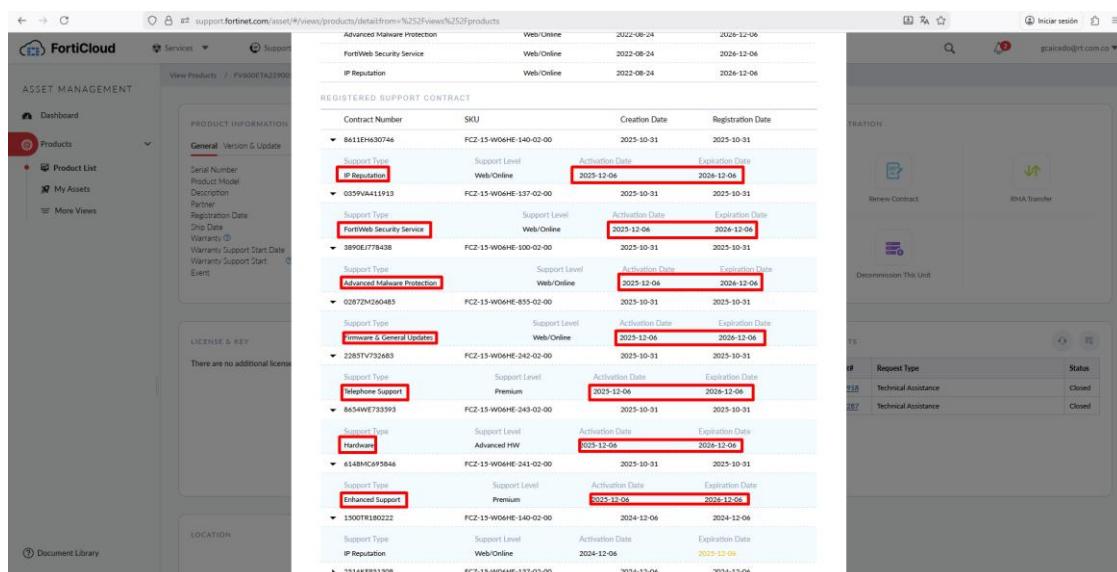
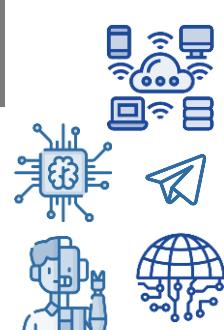




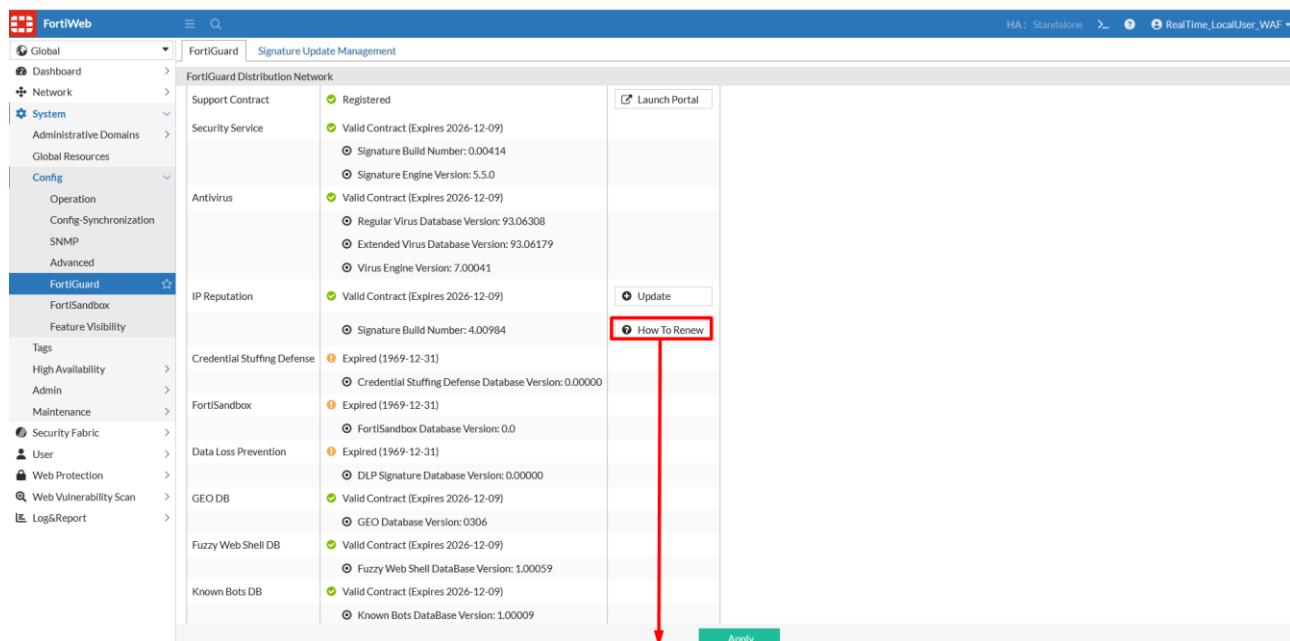
La anterior licencia correspondió al transcurso de tiempo desde el 06 de diciembre de 2024, hasta el 6 de diciembre de 2025, fecha en la que empieza en vigencia la licencia actual, por el plazo establecido anteriormente.



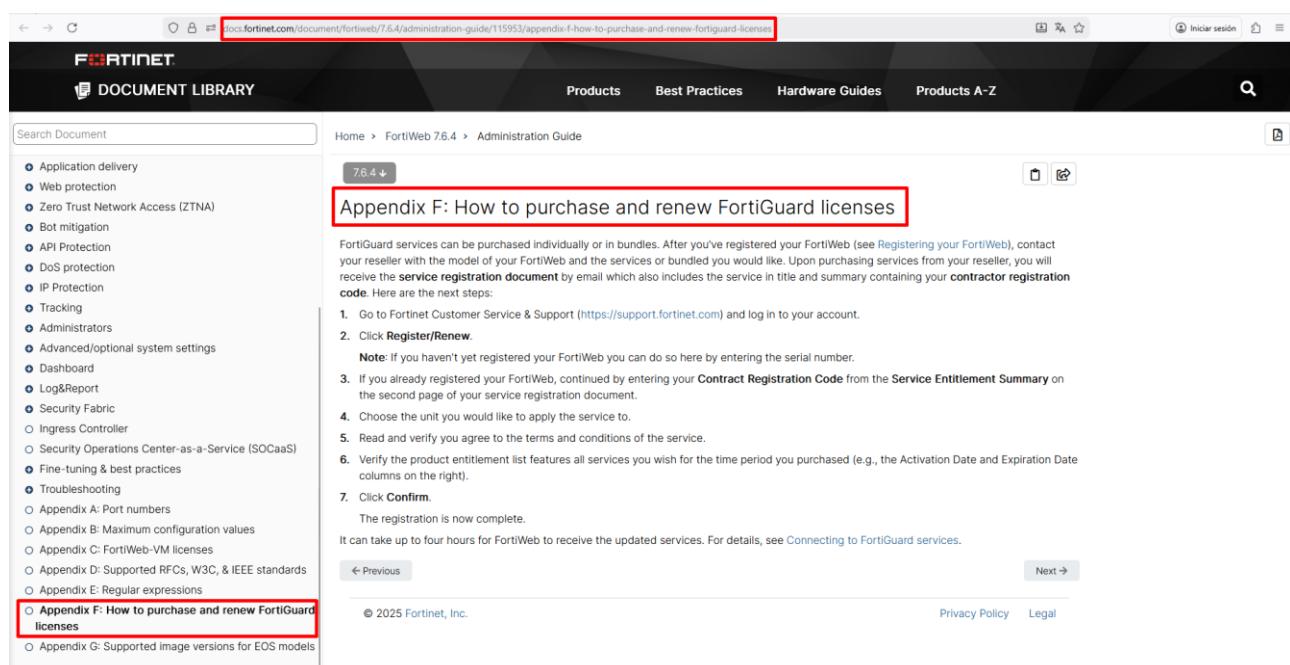
El licenciamiento actual del WAF cuenta con los siguientes servicios activos:

Para procedimiento de actualización de licencia o renovación se usa el apartado evidenciado y documentación oficial de Fortinet para más información ver en el link:  
<https://docs.fortinet.com/document/fortiweb/7.6.4/administration-guide/115953/appendix-f-how-to-purchase-and-renew-fortiguard-licenses>



The screenshot shows the FortiWeb interface with the 'FortiGuard' tab selected. The 'Signature Update Management' section is displayed, showing the 'FortiGuard Distribution Network'. The 'IP Reputation' section contains a table with several rows. A red box highlights the 'How To Renew' link in the first row of the table.



The screenshot shows the Fortinet Document Library with the URL <https://docs.fortinet.com/document/fortiweb/7.6.4/administration-guide/115953/appendix-f-how-to-purchase-and-renew-fortiguard-licenses>. The page title is 'Appendix F: How to purchase and renew FortiGuard licenses'. A red box highlights this title. The page content provides instructions for purchasing and renewing FortiGuard services, including steps for logging into Fortinet Customer Service & Support and entering a registration code.

Para renovar la licencia se procede con los siguientes pasos:

Los servicios FortiGuard se pueden adquirir individualmente o en paquetes. Una vez que haya registrado su FortiWeb (consulte Registrar su FortiWeb), póngase en contacto con su distribuidor e indíquele el modelo de su FortiWeb y los servicios o paquetes que



desea. Tras adquirir los servicios a través de su distribuidor, recibirá por correo electrónico el documento de registro del servicio, que también incluye el servicio en el título y un resumen con su código de registro de contratista. Estos son los siguientes pasos:

Vaya a Servicio y asistencia al cliente de Fortinet (<https://support.fortinet.com>) e inicie sesión en su cuenta.

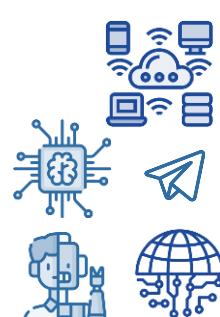
1. Haga clic en Registrar/Renovar.

Nota: Si aún no ha registrado su FortiWeb, puede hacerlo aquí introduciendo el número de serie.

2. Si ya ha registrado su FortiWeb, continúe introduciendo su código de registro de contrato que aparece en el resumen de derechos de servicio en la segunda página de su documento de registro de servicio.
3. Elija la unidad a la que desea aplicar el servicio.
4. Lea y confirme que está de acuerdo con los términos y condiciones del servicio.
5. Compruebe que la lista de derechos del producto incluye todos los servicios que desea para el periodo de tiempo que ha adquirido (por ejemplo, las columnas Fecha de activación y Fecha de caducidad a la derecha).
6. Haga clic en Confirmar.
7. El registro ya está completo.

FortiWeb puede tardar hasta cuatro horas en recibir los servicios actualizados.

Este proceso es explicativo de como Registrar/Renovar la licencia y es el mismo procedimiento que anteriormente se realizó para ampliar la licencia actual vigente del WAF.



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141040176518



(415)7707212489984(8020) 000014104017651 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 1 2 7 4 1 7 9

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  
Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

REALTIME CONSULTING &amp; SERVICES S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 78 64 C 08 P 1

42. Correo electrónico info@rt.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 6 5 1 | 2 0 0 7 0 3 3 1

## Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 7 4 1 | 2 0 2 3 0 1 0 1

## Otras actividades

50. Código

1

2

6 2 0 9 9 5 1 1

## Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de rent

52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exigena

42- Obligado a llevar contabilidad

## Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 2	2 3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

## Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
58. CPC	8 3				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO 

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES LOPEZ ANA MILENA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

141040176518



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000014104017651 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 1 2 7 4 1 7 9

6. DV 12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

1

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

1

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

## Documento

## 1. Constitución

## 2. Reforma

71. Clase  
0 5  
72. Número  
3 7 8 6  
73. Fecha  
2 0 0 6 1 2 2 9  
74. Número de notaría  
4 0  
75. Entidad de registro  
0 3  
76. Fecha de registro  
2 0 0 7 0 3 0 1  
77. No. Matrícula mercantil  
1 6 7 9 2 7 7  
78. Departamento  
1 1  
79. Ciudad/Municipio  
4

0 1  
2 6  
2 0 1 6 0 8 2 6  
0 3  
2 0 1 6 1 0 1 3  
1 6 7 9 2 7 7  
1 1  
4

82. Nacional 1 0 0 %  
83. Nacional público 0 . 0 %  
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %  
85. Extranjero 0 %  
86. Extranjero público 0 . 0 %  
87. Extranjero privado 0 . 0 %

## Vigencia

80. Desde

2 0 0 6 1 2 2 9

81. Hasta

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

## Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 2 0 4		-
2	2 1	2 0 1 0 1 1 2 9		-
3				-
4				-
5				-

## Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 5 Hoja 3

141040176518

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000014104017651 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 1 2 7 4 1 7 9

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

3

2

14. Buzón electrónico

Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 1 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 5 2 7 0 5 9 6 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORALES	105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre ANA	107. Otros nombres MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 1 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 7 9 6 8 9 4 6 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido GONZALEZ	106. Primer nombre CAMILO	107. Otros nombres ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	107. Otros nombres
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	107. Otros nombres
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	107. Otros nombres

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141040176518



(415)7707212489984(8020) 000014104017651 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 1 2 7 4 1 7 96. DV  
Impuestos de Bogotá

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

3 2

## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 5 2 7 0 5 9 6 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido MORALES	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres MILENA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 5,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 0 6 1 2 2 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 0 1 1 2 9
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 7 9 6 8 9 4 6 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre CAMILO	118. Otros nombres ANTONIO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 5,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 0 6 1 2 2 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 0 1 1 2 9
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 5

141040176518



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000014104017651 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 2 7 4 1 7

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 7 9 2 7 3 1 4 5	126. DV 8	127. Número de tarjeta profesional 4 4 5 4 2 T	
	128. Primer apellido VIRACACHA	129. Segundo apellido RIAÑO	130. Primer nombre JORGE	131. Otros nombres ANTONIO	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 0 6	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
Revisor fiscal suplante	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 147. Fecha de nombramiento	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 9 2 3 1 7 6 0	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 1 8 2 5 7 T	
	152. Primer apellido MORALES	153. Segundo apellido MENDEZ	154. Primer nombre JOSE	155. Otros nombres MARIA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 159. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 2 1 5	157. DV	158. Sociedad o firma designada		

**Información básica de la planilla**

**Empresa:** REALTIME CONSULTING SERVICES S A S  
**Tipo Planilla:** E  
**Sucursal o Dependencia:** EMPLEADO ADICIONAL  
**Número de Radicación:** 90831321  
**Fecha de vencimiento:** 07/11/2025  
**Fecha de Pago:** 06/11/2025

**NIT:** 900127417  
**Periodo liquidación Pensiones:** octubre 2025  
**Periodo liquidación Salud:** noviembre 2025  
**Total a pagar:** \$7,270,400  
**Total de empleados:** 4  
**Número de Administradoras:** 7

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** Compensar OI  
**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social  
**Banco:** BANCO DE BOGOTA  
**Estado de la transacción:** Transacción aprobada

**Nit recaudo:** 9998600669427  
**Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE  
**Número Autorización:** 1909413874

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	4		\$0	\$150,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		\$0	\$1,700,000
230301	800224808	Porvenir	2		\$0	\$1,280,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$1,836,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	4		\$0	\$1,152,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		\$0	\$320,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		\$0	\$832,000
						\$7,270,400

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



**RealTime**  
Consulting & Services  
S.A.S.

NIT: 900.127.417-9

**LA EMPRESA REAL TIME CONSULTING & SERVICES S.A.S**

**NIT: 900.127.417-9**

**INFORMA:**

Que la empresa ha cumplido con todos los aportes obligatorios de sus empleados, relativos con el abono de las nóminas de los empleados así como el pago sistema de seguridad social integral, de salud, riesgos profesionales y pensión, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 65 Ley 1819 del 2016 y demás requisitos de orden contractual, de igual manera con todos los contratistas independientes a quienes también se le ha cumplido con el pago y ellos con el cumplimiento del pago de sus aportes; encontrándose la empresa a paz y salvo en el pago de nómina u obligaciones laborales durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la expedición de este documento.

**Nota 1:** Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

**Nota 2:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Se expide este documento al dos (02) día del mes de noviembre del 2025.

Cordialmente:

**ANA MILENA MORALES LÓPEZ**  
Representante Legal  
C.C No 52.705.962 de Bogotá

  
**JORGE ANTONIO VIRACACHA R.**

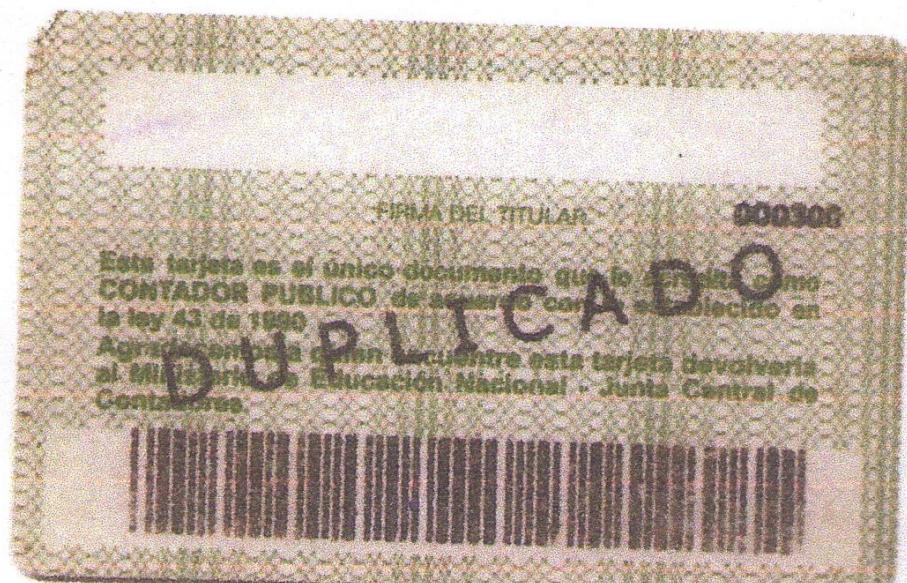
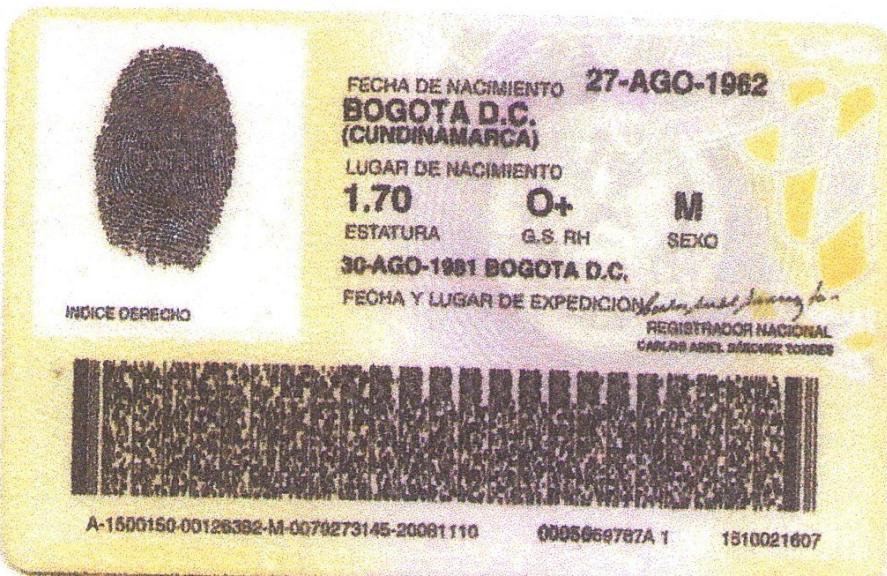
Contador titulado  
T.P.44.542-T  
C.C No 79.273.145 de Bogotá  
Revisor Fiscal

---

CRA 78 # 64C – 08 PISO 1- BOGOTA DC COLOMBIA TEL 601 + 4602270  
Calle 43 # 11<sup>a</sup> – 44 Medellín Parque el Poblado Edificio Bancolombia

[www.rt.com.co](http://www.rt.com.co)





UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



44542-T

JORGE ANTONIO  
VIRACACHA RIAÑO  
C.C. 79273145  
RES. INSCRIPCION 62  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

DEL 24/08/1995



382622

*Sandra Milena Barrios*  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

52315

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIALJUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

9 0 0 0 0 4 7 0 8 9 4 5 9 1 2 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ANTONIO VIRACACHA RIAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79273145 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 44542-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
Sandra Barrios  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

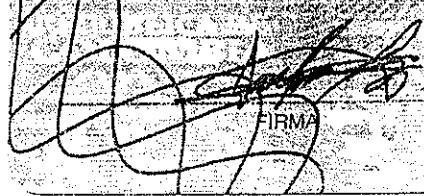
NUMERO 19.231.760

MORALES MENDEZ

APELLIDOS

JOSE MARIA

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1954

MONTENEGRO  
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+  
ESTATURA G.S. RH

M  
SEXO

19-JUN-1975 BOGOTA D.C.

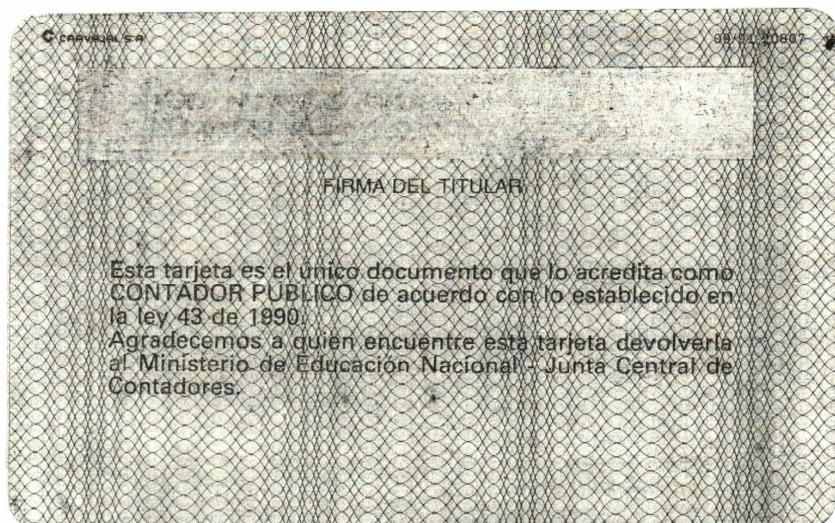
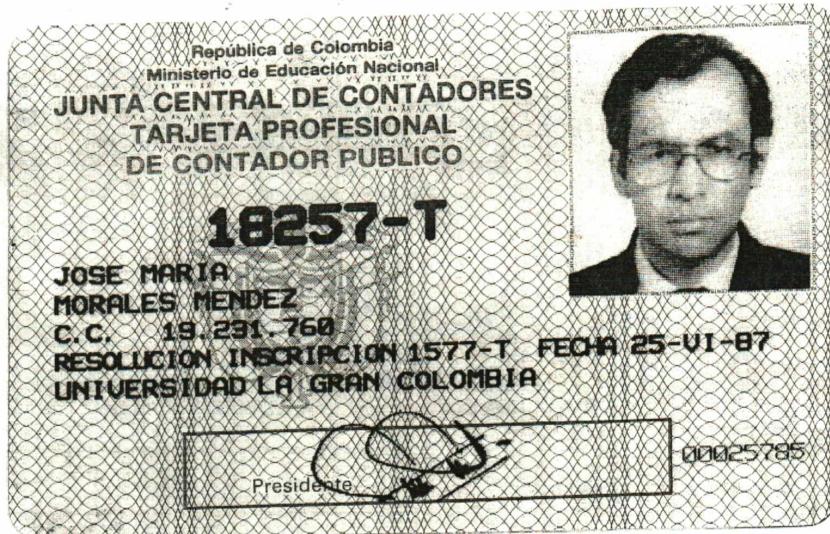
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00095321-M-0019231760-20081014 0004360302A 1870007050

ESTADO CIVIL DEL ESTADO DE COLOMBIA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

0 P 5 1 8 2 2 A 5 C A 7 4 B P C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MARIA MORALES MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19231760 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18257-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
Sandra Milena Barrios Pulido  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa REALTIME CONSULTING Y SERVICES SAS identificado(a) con NIT 9001274179 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 078219342 desde el 12 de Enero de 2007, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 04 de Noviembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



---

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO  
Gerencia de soluciones para el cliente  
Banco de Bogota



**BOGOTA DISTRITO CAPITAL -  
SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE  
BOGOTÁ- SJD  
N.I.T. 899999061  
ORDEN DE COMPRA**

**REAL TIME**

N.I.T. 900127417  
Av El Dorado # 69-76  
Torre 3 Of.1501  
Bogotá, Bogotá  
Atte: Rafael Morales López  
cotiza-cce@rt.com.co  
Teléfono: +1 (301) 583-2998

Número de Orden **151759**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Conectividad IV**  
Fecha de Emisión **12/09/25**  
Fecha de Vencimiento **23/12/26**  
Comprador **Sandra Rueda Ibañez**  
Ordenador del gasto **Mauricio Alejandro Moncayo**  
Valencia  
Supervisor **Edgar Enrique Ovalle Cuervo**  
Teléfono **3114742771**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **Estampilla Pro Adulto Mayor 2,00% Estampilla U. Distrital 1,10% Estampilla Procultura 0,50%**  
Justificación **OTIC-I-003: Adquirir el licenciamiento y los servicios especializados asociados de soluciones de seguridad informática para la Secretaría Jurídica Distrital, que incluyan protección perimetral, protección de endpoints, escaneo de vulnerabilidades y demás servicios necesarios para una gestión integral de la seguridad en la entidad**

**Enviar a**

BOGOTA DISTRITO CAPITAL -  
SECRETARIA JURÍDICA  
DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD  
Cra. 8 #10, Bogotá  
Bogota Capital District  
Atte: Mauricio Moncayo

**Facturar a**

BOGOTA DISTRITO CAPITAL -  
SECRETARIA JURÍDICA  
DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD  
Cra. 8 #10, Bogotá  
Bogota, Capital District  
Atte: Sandra Rueda Ibañez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1 CDP 292	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA - S2-D-GS-26- 1 - Gestión de Seguridad - Análisis de Vulnerabilidades - Departamento - Bronce - Reporte a Entregar Ver Ficha Técnica - NA - NA - NA - Análisis de vulnerabilidades por IP - por unidad - Und_IP - CANTIDAD: 1	12.0	Unidad IP	0,00 0,00
2 CDP 292	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA - S2-D-GS-26- 4 - Gestión de Seguridad - Análisis de Vulnerabilidades - Departamento - Bronce - Reporte a Entregar Ver Ficha Técnica - NA - NA - NA - Análisis de vulnerabilidades por IP - por unidad - Und_IP - CANTIDAD: 170	12.0	Unidad IP	0,00 0,00
3 CDP 292	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA - S2-D-GS-13- 13 - Gestión de Seguridad - WAF (Web Application Firewall) - Baja Capacidad - Departamento - Plata - Desempeño WAF (Mbps) - 100 - 100 - Hosting Virtual - NA - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	5.828.988,53 69.947.862,36

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
4	CDP 292	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA - S2-D-SC-8-1 - Servicios Complementarios - Experto Junior en Seguridad - Departamento - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Presencial - Hora - CANTIDAD: 10	12.0	Hora	7.174.139,70	86.089.676,40
5	CDP 292	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA - - IVA	1.0	Unidad	44.229.384,79	44.229.384,79
6	CDP 292	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA - - Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 292	cnt04--S2 - CUNDINAMARCA - - Instalación	1.0	Unidad	76.748.696,96	76.748.696,96

**277.015.620,51 COP**

AV 26 # 69 -76 Oficina 1501 edificio Elemento

Bogotá, D.C, Bogotá, Colombia

NIT 900127417 - 9  
Autorización de numeración de facturación electrónica  
No. 18764084627250 del 03/12/2024 al 03/12/2026  
Habilita numeración de:  
A-20201 al A-20500  
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA  
Responsabilidad fiscal:  
R-99-PN No Aplica - Otros

NO SOMOS grandes contribuyentes NO somos autorretenedores IVA REGIMEN COMUN actividad ICA 4651 11.04*1000		<b>Factura Electronica de Venta No. A20315</b> <b>Fecha de emisión:</b> 20/11/2025 10:38:57 AM <b>Fecha de validación DIAN:</b> 20/11/2025 12:02:24 PM <b>Fecha de vencimiento:</b> 20/12/2025 <b>Plazo (Días):</b> 30 <b>Código de Moneda</b> COP <b>Tasa de Cambio</b> <b>Orden de Compra</b> OC 151759  <b>Remisión</b> <b>Pedido</b> <b>Asesor</b> <b>Aviso de Recibo</b>							
<b>Cliente:</b> BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL DE BOGOTA -SJD NIT 899999061 - 9 <b>Dirección:</b> Cra 8 # 10 65 <b>Código Cliente</b> 163 <b>Teléfono:</b> 601 3813000 <b>Dirección Despacho:</b> <b>Contacto:</b> <b>Ciudad:</b> Bogotá, D.C <b>Departamento:</b> Bogotá <b>País:</b> Colombia									

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	RT VENTA	LICENCIAMIENTO, SOPORTE, GARANTIA DE FÁBRICA YA ENTREGADO ONBOARDIN CON SERVICIOS DE SOPORTE AVANZADO DE RT -OK	12,00	unidad	COP 5,828,988.45	COP 0.00	IVA(19%)		COP 69,947,861.34

<b>Total de items:</b> 1 <b>Observaciones</b> Primer pago contrato 151759
<b>Forma de pago:</b> Crédito <b>Medio de pago:</b> Consignación bancaria Favor pagar a cuenta corriente del banco de Bogotá 078219342

<b>Subtotal:</b>	COP 69,947,861.34
IVA(19%)	COP 13,290,093.66
<b>Impuestos:</b> COP 13,290,093.66	
<b>Retenciones:</b>	COP 0.00
<b>Cargos de la factura:</b>	COP 0.00
<b>Descuentos de la factura:</b>	COP 0.00
<b>Anticipos:</b>	COP 0.00
<b>Total</b>	COP 83,237,955.00
<b>Neto a pagar</b>	COP 83,237,955.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 688b484b6d3804954f34559659d3341f40134274999df31a29bf46b98b1f430a5f279af2004ce705cb0626ff567b6a77



1	Nº	Contrato / Convenio <b>200-2025 ORDEN DE COMPRA 151759</b>	Inicio	<b>30-sep-2025</b>	Termina	<b>23-dic-2025</b>	Plazo	<b>83 días</b>
---	----	---	--------	--------------------	---------	--------------------	-------	----------------

### Objeto del Contrato/Convenio

Adquirir el licenciamiento y los servicios especializados asociados de soluciones de seguridad informática para la Secretaría Jurídica Distrital, que incluyan protección perimetral, protección de endpoints, escaneo de vulnerabilidades y demás servicios necesarios para una gestión integral de la seguridad en la entidad.

2 NIT 900.127.417-9 Contratista REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S

Correo Electrónico [CCordoba@RealT1me.tech](mailto:CCordoba@RealT1me.tech) N° Contacto 315 2351239

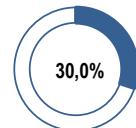
Banco Banco de Bogotá Tipo Corriente Cuenta Bancaria N° 078219342

3 Supervisor Oscar Javier Suárez Ramos cc 2.968.815

Cargo JEFE Correo ojsuare

Cargo JEFE Correo [ojsuarezr@secretariajuridica.gov.co](mailto:ojsuarezr@secretariajuridica.gov.co)

Dependencia Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



## AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA

\*\* Fuente : Recursos del Distrito \*\*

CRP Nº Vr Pago X Imputar a RP  
 266 \$ 83.237.955  
 \$ -  
 \$ -  
 Total a Imputar \$ 83.237.955

Factura N° (ND - NC)  
A20315

Valor (sin I.V.A.)	Valor I.V.A.	Valor a Pagar
\$ 69.947.861	\$ 13.290.094	\$ 83.237.955
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -

Total a Pagar \$ 83.237.955

5 Balance de Pagos							
Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor
1 Pago		6 Pago		11 Pago		16 Pago	
2 Pago		7 Pago		12 Pago		17 Pago	
3 Pago		8 Pago		13 Pago		18 Pago	
4 Pago		9 Pago		14 Pago		19 Pago	\$ -
5 Pago		10 Pago		15 Pago		20 Pago	\$ -
						Vr. Total Pagado	

6 Gestión del Contratista (Obligaciones y/o Productos)	<b>¿El contratista debe hacer entrega de productos?</b>	<b>No</b>
<i>"Si la respuesta es afirmativa por favor detalle a continuación los productos entregados por el contratista y que son recibidos a satisfacción por el supervisor, de lo contrario diligencie las obligaciones y actividades realizadas por el contratista presentadas para el trámite de pago actual y que también son recibidas a satisfacción.</i>		

# PRODUCTOS	(%) AVANCE
1	0%
2	0%

#	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar la información requerida por la entidad estatal en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma	<i>El proveedor respondió las solicitudes de información realizadas por la Secretaría Jurídica Distrital.</i>
2	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.	<i>El proveedor envió a la Secretaría Jurídica Distrital la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles a la colocación de la Orden de Compra.</i>
3	Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	<i>Se suscribió el acta de inicio durante los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.</i>
4	En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor servicios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, y se requerirá necesariamente la ampliación de la respectiva garantía. En todo caso, el plazo de entrega adicional debe respetar lo establecido en la Cláusula 13.	<i>La entidad no solicitó plazos adicionales.</i>
5	Prestar el servicio de conectividad en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.	<i>El proveedor prestó el servicio de activación de las licencias Fortinet WAF y servicios asociados cumpliendo los requisitos para facturar.</i>
6	Prestar los Servicios de Conectividad en cada una de las sedes que la Entidad Compradora establezca para tal fin. Así mismo el PROVEEDOR deberá realizar la instalación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, el área de cobertura estará dada por los Segmentos o lotes en los que el Proveedor haya sido adjudicatario.	<i>El proveedor prestó el servicio de activación de las licencias Fortinet WAF y servicios asociados cumpliendo los requisitos para facturar.</i>
7	Prestar los Servicios de Conectividad según la disponibilidad del Segmento o lote en el cual hayan sido adjudicatario.	<i>El proveedor prestó el servicio de activación de las licencias Fortinet WAF y servicios asociados cumpliendo los requisitos para facturar.</i>
8	Enviar a Colombia Compra Eficiente cada año desde el inicio de operación del Acuerdo Marco, un informe que contenga la lista de las comunidades de conectividad o ISP MiPymes contratadas en cada Orden de Compra, junto con un registro fotográfico que respalte la ejecución de las contrataciones realizadas. Además, este informe debe incluir un acta firmada por el o los representantes de las comunidades de conectividad o ISP MiPymes involucradas, así como por el Representante Legal del proponente. Esta acta debe certificar de la realización de las contrataciones conforme a lo mencionado anteriormente.	<i>No aplica</i>
9	Asegurar tanto en la fase de instalación como en la de desinstalación, el cuidado y la preservación del medio ambiente. Esto implica la adopción de prácticas responsables desde la manipulación de los equipos hasta la disposición final de los residuos generados, cumpliendo con las normativas ambientales pertinentes y utilizando métodos que minimicen el impacto ambiental.	<i>El proveedor realizó la activación de las licencias sin afectaciones al medio ambiente.</i>
10	Prestar el servicio de conectividad de manera continua e ininterrumpida. Esta obligación no será aplicable para el Segmento 3 – Educación, por cuanto en este serán aplicables las suspensiones que se definen en las condiciones transversales: “suspensión del servicio”.	<i>El proveedor prestó el servicio de activación de las licencias Fortinet WAF y servicios asociados cumpliendo los requisitos para facturar.</i>
11	Tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier daño o alteración no autorizada y subsanarla.	<i>El proveedor ha tomado las medidas necesarias para prevenir daños o alteraciones no autorizadas.</i>
12	Realizar el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	<i>El proveedor presenta la facturación de acuerdo con los ítems entregados a la fecha.</i>
13	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	<i>El proveedor presenta la facturación de acuerdo con los ítems entregados a la fecha.</i>

14	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	<i>El proveedor se encuentra registrado en las plataformas de la entidad para realizar el pago.</i>
15	Reportar a Colombia Compra Eficiente para su conocimiento y posible acompañamiento, cualquier situación que altere la normal ejecución de las órdenes de compra y que puedan generar un presunto incumplimiento.	<i>No se han presentado alteraciones de la orden de compra.</i>
16	Tomar medidas preventivas y reportar cualquier tipo de registro de actividad relacionada con pornografía infantil y demás delitos.	<i>El proveedor ha tomado las medidas para prevenir actividades de pornografía infantil y demás delitos</i>
17	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.	<i>La factura se publicará en la tienda virtual con la aceptación de la misma.</i>
18	<i>En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta, o, en su defecto, la terminación de mutuo acuerdo debido a situaciones que imposibiliten de fondo la prestación del servicio, como, por ejemplo, no obtener las licencias o permisos requeridos para la instalación de los equipos necesarios para la prestación.</i>	<i>No se han presentado situaciones de fuerza mayor</i>
19	<i>Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada</i>	<i>No aplica</i>
20	<i>El proveedor que optó por el puntaje técnico adicional de contratación de comunidades de conectividad o ISP MiPyMes, en caso de ser adjudicatario de una orden de compra que requiera la aplicación de este criterio, primero deberá acudir a la contratación de las comunidades de conectividad. El proveedor deberá requerir mínimo a cinco (5) comunidades de conectividad ubicadas en el departamento en el cual se va a realizar la prestación del servicio. Sin embargo, si mínimo cinco (5) comunidades de conectividad manifiestan la falta de disponibilidad o capacidad para ejecutar el porcentaje requerido o no se tiene respuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud, el proveedor podrá acudir a la contratación de las ISP MiPyMes del Departamento de ejecución de la orden de compra.</i>	<i>No aplica</i>
21	<i>En todo caso el proveedor adjudicatario deberá contratar a dos (2) comunidades de conectividad o ISP MiPyMes, en caso de ser adjudicatario de una orden de compra que requiera la aplicación de este criterio, primero deberá acudir a la contratación de las comunidades de conectividad. El proveedor deberá requerir mínimo a cinco (5) comunidades de conectividad ubicadas en el departamento en el cual se va a realizar la prestación del servicio. Sin embargo, si mínimo cinco (5) comunidades de conectividad manifiestan la falta de disponibilidad o capacidad para ejecutar el porcentaje requerido o no se tiene respuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud, el proveedor podrá acudir a la contratación de las ISP MiPyMes del Departamento de ejecución de la orden de compra.</i>	<i>No aplica por el objeto del contrato</i>
22	<i>Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia</i>	<i>El proveedor ha cumplido con la legislación colombiana y normas aplicables</i>
23	<i>Cumplir con las disposiciones legales en materia de recolección de residuos.</i>	<i>No aplica</i>
24	<i>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.</i>	<i>El proveedor entregó Modelo Operativo SOC1 e Instructivo licenciamiento fortiweb - SJD1 en cumplimiento de la orden de compra.</i>
25	<i>Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.</i>	<i>El proveedor certifica el pago de salarios, prestaciones y demás para la ejecución de la orden de compra.</i>

26	Entregar equipos con fechas de fabricación inferiores a cinco (5) años.	No aplica
27	Asegurar la protección de la información de la Entidad Compradora en la ejecución de la orden de compra. Tener implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y realizar pruebas de seguridad a la infraestructura cuando la entidad lo requiera	<i>El proveedor prestó el servicio de activación de las licencias Fortinet WAF y servicios asociados cumpliendo los requisitos para facturar.</i>
28	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	<i>El proveedor ha acatado las instrucciones del supervisor.</i>
29	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	<i>No se ha hecho uso de información de la entidad.</i>
30	Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas, siempre y cuando dicha actuación sea debidamente probada.	<i>No se ha hecho divulgación indebida o manejo inadecuado de la información de la Secretaría Jurídica Distrital.</i>
31	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	<i>No se realizaron actividades adicionales.</i>

## 7 Concepto del Pago:

Pago de servicio de conectividad del 05 al 31 de octubre de 2025 correspondientes al contrato 208-2025

¿El producto tiene ingreso al almacén?  No

Observaciones

Pago 1 por concepto de activación de las licencias Fortinet WAF y servicios asociados

8 **SUPERVISOR:** *En calidad de supervisor / interventor del contrato aquí relacionado, certifico que el proveedor de los bienes y/o servicios cumplió a satisfacción con todos los requisitos legales y con las especificaciones contenidas en el contrato, y por lo tanto autorizo a la Secretaría Jurídica Distrital para realizar el pago correspondiente.*

OSCAR JAVIER SUÁREZ RAMOS

2.968.815

JEFE

OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

Firma Supervisor  


## 9 Persona Contacto - SJD Trámite

Nombre LIZETH LOPEZ BLANCO

Celular (+57) 310 2947370

Correo @SJD [llopezb@secretariajuridica.gov.co](mailto:llopezb@secretariajuridica.gov.co)

## MEMORANDO

**Código Depend.:** 2310200  
**Para:** MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA  
**De:** OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
**Asunto:** SOLICITUD PAGO 1 CONTRATO 200-2025 REALTIME

Referenciado(s)	N/A
-----------------	-----

Respetada Dra. María Fernanda,

De manera atenta se hace solicitud de pago No. 1 del contrato 200-2025 ORDEN DE COMPRA 151759 suscrito entre la Secretaría Jurídica Distrital y REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S para adquirir el licenciamiento y los servicios especializados asociados de soluciones de seguridad informática para la Secretaría Jurídica Distrital, que incluyan protección perimetral, protección de endpoints, escaneo de vulnerabilidades y demás servicios necesarios para una gestión integral de la seguridad en la entidad., para lo cual se adjunta:

- Certificado de pago firmado
- Factura
- Orden de compra
- Ingreso a almacén
- Soportes

Atentamente,



**OSCAR JAVIER SUAREZ RAMOS**

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 14

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: e4d8eb93-ae8a-4b79-b523-a94daceae441

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

Proyectó: LIZETH LOPEZ BLANCO-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
Revisó: LIZETH LOPEZ BLANCO-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES |  
Aprobó: OSCAR JAVIER SUAREZ RAMOS-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: e4d8eb93-ae8a-4b79-b523-a94daceae441

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03